

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2020**

Fecha: Enero de 2021

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

La Oficina de Control Interno OCI presenta los resultados de la gestión realizada durante el período fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Anual de Auditoria (PAAI), aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 29 al 31 de enero de 2020 tal y como lo establece el Decreto 807 de 2019.

El presente informe, se enmarca dentro de los cinco roles definidos en el Decreto 648 de 2017, a saber:

- a) Liderazgo estratégico;
- b) Enfoque hacia la prevención;
- c) Evaluación de la gestión del riesgo;
- d) Evaluación y seguimiento; y
- e) Relación con entes externos de control.

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993. *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Decreto Distrital 371 de 2010. *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- Decreto 452 de 2018. *“Por medio del cual se señalan lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto Distrital 807 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución 448 de 2014. *“Por la cual se fijan competencia al interior de la Secretaría Distrital de Movilidad, respecto de la rendición de las cuentas remitidas a la contraloría de Bogotá D.C., a través del sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF, en periodos: mensual, anual, ocasional y al culminar la gestión del Secretario de Movilidad y Plan de Mejoramiento institucional”.*
- Circular 016 de 2017 de la Veeduría. *“Publicación oportuna de los informes pormenorizados del sistema de control interno, entrega de cargos y empalme de los jefes de control interno”.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

OBJETIVO DEL INFORME:

Presentar la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno (OCI) de la SDM durante la vigencia 2020.

RESUMEN:

La Oficina de Control Interno (OCI) adelantó sus actividades de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, así como con los roles establecidos en el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* modificado por el Decreto 648 de 2017.

A través de las actividades adelantadas por la Oficina de Control Interno y en cumplimiento de los roles enunciados se destacan los siguientes logros:

- 1) Como resultado del proceso de asesoría y acompañamiento realizado por la OCI al equipo directivo, la SDM para el 2020 logró el fenecimiento de la cuenta de la vigencia fiscal 2019.
- 2) La Oficina de Control Interno (OCI), a través de mesas de trabajo, acompañó y asesoró a las dependencias de la SDM en la formulación del mapa de aseguramiento para el 2021 como estrategia para fortalecer la estructura de control (*MIPG, MECI y Líneas de Defensa*); así como en el conocimiento de los elementos y componentes del Sistema de Control Interno.
- 3) La Oficina de Control Interno (OCI) ejecutó el 100% de su plan de trabajo, implementando la ejecución de auditorías y seguimientos de manera virtual, garantizando dentro de la situación generada por emergencia sanitaria la evaluación independiente del Sistema de Control Interno (SCI).
- 4) Se fortaleció la evaluación independiente ampliando la cobertura de temas auditados en un 43% respecto al año inmediatamente anterior.
- 5) La OCI reaccionó de forma oportuna a los requerimientos normativos establecidos a nivel nacional y distrital que se generaron con el fin de conminar la emergencia sanitaria por COVID19, evaluando la capacidad de la Secretaría para cumplir con sus funciones.
- 6) La Oficina de Control Interno (OCI) asesoró y acompañó a la SDM en el fortalecimiento de los sistemas de gestión de la calidad y de empresa familiarmente responsables (efr) en desarrollo de las auditorías ejecutadas por los responsables dentro del rol como segunda línea de defensa tal y como lo establece el MIPG.
- 7) En la evaluación realizada por el DAFP a través del FURAG en el año 2020, la tercera línea de defensa como parte de la estructura del control, logró un incremento del 11% comparando la evaluación de los años 2018-2019.

DESARROLLO DEL INFORME:

Para el 2020, la OCI contó con un equipo de trabajo conformado por siete (7) profesionales, así: dos (2) profesionales provisionales, tres (3) de carrera administrativa de los cuales dos están en encargo y dos (2) contratistas profesionales y un (1) asistente administrativo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

En tal sentido y de acuerdo al plan de trabajo definido para la vigencia, a continuación, se describirán de manera breve los logros más representativos, de acuerdo a los roles definidos en el Decreto 648 de 2017.

1). Rol de liderazgo estratégico.

A través de este rol la OCI adelantó actividades que le permitieran convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del Secretario Distrital de Movilidad y de su equipo directivo, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes y alertas oportunas ante cambios que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

- ✓ A través de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), en donde se ejerció la Secretaría Técnica, se presentaron, entre otros los siguientes resultados:

Nro. Comité	Fecha de Comité	Temas Tratados
1.	29/01/2020	✓ Informe de Ejecución Plan Anual de Auditorías (PAAI) vigencia 2019. ✓ Presentación de recomendaciones en temas de participación ciudadana, aplicación pagos SICON, contractuales, metas plan de desarrollo, PQRS, planes de mejora y aquellas que desde la OCI considera prioritarias para la SDM, fenecimiento de la cuenta, sistema de gestión para PQRS y SICON. ✓ Presentación y aprobación Plan Anual de Auditorías (PAAI) vigencia 2020.
2.	16/04/2020	✓ Informe de Seguimiento y recomendaciones metas Plan de Desarrollo (Corte diciembre de 2019) ✓ Informes de Auditorías y de Evaluación y Seguimiento del periodo (Enero / Abril de 2020), ✓ Estado planes de mejoramiento y recomendaciones sobre la aplicación de la Ley 951 de 2005.
3.	29/07/2020	✓ Avance Plan Anual de Auditorías Internas PAAI -2020. ✓ Informes de Seguimiento y Auditorías Realizadas (PAAC, SIDEAP/SIGEP, Ley de Transparencia, Auditoria PMT, Decretos COVID, Contrato Urgencia Manifiesta, Metas PDD). ✓ Gestión de Riesgos de la SDM. ✓ Estado de Planes de Mejoramiento. ✓ Resultado Evaluación Sistema de Control Interno (SCI).
4.	31/08/2020	✓ Política MIPG - Gestión Estratégica de Talento Humano. ✓ Política MIPG - Integridad. ✓ Políticas MIPG - Seguridad Digital y Gobierno Digital. ✓ Políticas MIPG - Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (desde la ejecución) y Estados Financieros.
5.	09/09/2020	✓ Política MIPG - Gestión Estratégica de Talento Humano / Direccionamiento Estratégico / Linea Estratégica de MIPG. ✓ 2. Política MIPG -Planeación Institucional - Política Administración de Riesgos.
6.	01/10/2020	✓ Política MIPG – Gestión Estratégica de Talento Humano – Teletrabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

		✓ Política MIPG – Mejora Normativa. ✓ Política MIPG – Defensa Jurídica. ✓ Política MIPG – Servicio al Ciudadano, y Trámites y racionalización. ✓ Política MIPG – Participación Ciudadana en la Gestión Pública (incluida la rendición de cuentas).
7.	28/10/2020	✓ Política MIPG – Seguimiento y evaluación del desempeño institucional. ✓ Política MIPG – Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. ✓ Política MIPG – Gestión del Conocimiento e Innovación. ✓ Políticas MIPG – Gestión Ambiental para el buen uso de los recursos públicos.
8.	25/11/2020	✓ Política MIPG – Gestión de la Información Estadística. ✓ Política MIPG – Control Interno (<i>Fenecimiento de la Cuenta, Se presentaron debilidades en la Gestión Contractual y estados financieros, Líneas de Defensa y Aseguramiento, Seguimiento al PAAC, Austeridad del Gasto, Ejecución Presupuestal, PAA y metas PDD, Comité de Conciliación / SIPROJWEB y auditorías de contratación, participación ciudadana, PQRS, Gestión Financiera, Gestión de Riesgos y Estado planes de mejora</i>).

En este orden de ideas, se puede evidenciar que en los citados comités el Jefe de la OCI, presentó los avances en el cumplimiento del PAAI, socializando los resultados de las auditorías y seguimientos, con el objeto que desde la alta dirección se tomaran las acciones pertinentes a las recomendaciones presentadas en los diferentes informes.

Ahora bien, para la vigencia 2020, el equipo de la Oficina de Control Interno participó en los comités de: Conciliación y daño antijurídico; Contratación; Inventarios; Sostenibilidad Contable; Archivo; Gestión y Desempeño (CIGD).

De forma complementaria, dentro de este rol, la Oficina de Control Interno:

A través de memorando SDM-OC-169716-2020 la OCI en su rol de liderazgo estratégico y con el fin de continuar con el fenecimiento de la cuenta por parte del ente de control, comunicó al equipo directivo los aspectos relevantes de los informes de la contraloría esto para que por parte de la entidad se tomen las medidas necesarias para mantener este propósito.

De otra parte, con miras a lograr un adecuado ciclo de auditoría, definió una estrategia que va de la mano con la formulación y aprobación del Plan Anual de Auditorías para evaluar cada uno de los procesos del Mapa de Procesos, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

PROCESO SIG	TIPO DE PROCESO	CICLO DE AUDITORIA (2019-2021)		
		Año 2019	Año 2020	Año 2021
PROCESO CONTROL DISCIPLINARIO	Evaluación	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Evaluación	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Estratégico	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Apoyo	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO DE PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Misional			X
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Apoyo	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Apoyo		X (Evaluado)	
PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Apoyo	X - Aud. Calidad / D.371	X - Aud. Calidad / D.371	X - Aud. Calidad / D.371
PROCESO DE GESTIÓN DE TICS	Apoyo	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO SEGURIDAD VIAL	Estratégico		X (Evaluado)	
PROCESO DE GESTIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA	Misional	X - Aud. Calidad / D.371	X - Aud. Calidad / D.371	X - Aud. Calidad / D.371
PROCESO DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	Estratégico	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad - Evaluado	X - Aud. Calidad
PROCESO INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD	Estratégico		X - (Evaluado)	
PROCESO GESTIÓN DE TRANSITO, Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Misional			X
PROCESO DE INGENIERIA DE TRANSITO	Misional		X (Evaluado)	
PROCESO DE GESTIÓN SOCIAL	Misional	X (Evaluado) / D. 371	X (Evaluado) / D. 371	X (Evaluado) / D. 371
PROCESO DE GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO	Misional	X - Aud. Calidad - Evaluado		X

Desde el punto de vista de la Dimensión de Control Interno, y en lo que tiene que ver con la 3ª línea de defensa, es importante mencionar, que el índice de control interno para la SDM fue del 96.1, lo cual según informe de la veeduría distrital ([https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202020/AnalisisdeBrechasMIPGdelasEntidadesDistritales%20\(24092020\).pdf](https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202020/AnalisisdeBrechasMIPGdelasEntidadesDistritales%20(24092020).pdf)), le permitió a la Secretaría obtener un desempeño sobresaliente dentro de las entidades del sector de movilidad.

En el siguiente cuadro se puede ver los resultados comparados de la Dimensión de Control Interno del año 2018 – 2019 de las Secretarías Distritales.

Tabla 2. Resultados Comparativos Secretarías Distritales Dimensión 7 Control Interno - 2019/2018

Secretarías Distritales	2019		2018		Mejora 2019 / 2018	
	Índice de Desempeño institucional IDI	Dimensión 7 Control interno	Índice de Desempeño institucional IDI	Dimensión 7 Control interno	Índice de Desempeño institucional IDI	Dimensión 7 Control interno
SDS	98,0	97,6	83,4	83,3	14,6	14,3
SG	96,8	96,7	73,4	75,5	23,4	21,2
SDM	96,6	96,1	85,3	85,1	11,3	11,0
SDP	96,1	96,2	75,3	77,4	20,8	18,8
SDSCJ	96,0	96,2	72,9	71,0	23,1	25,2

Fuente: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

En tal sentido se puede observar que la SDM presentó mejoras en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) al pasar del 85.3 en el 2018 al 96.6 en el 2019, con un incremento del 13,3% y la dimensión de control interno paso del 85.1 al 96.1 que significó una mejora del 12,9%, para el mismo periodo de tiempo.

Así mismo, la SDM presento mejoras significativas en la gestión de la estructura de control (MECI y líneas de defensa) tal y como se puede observar en la siguiente imagen.

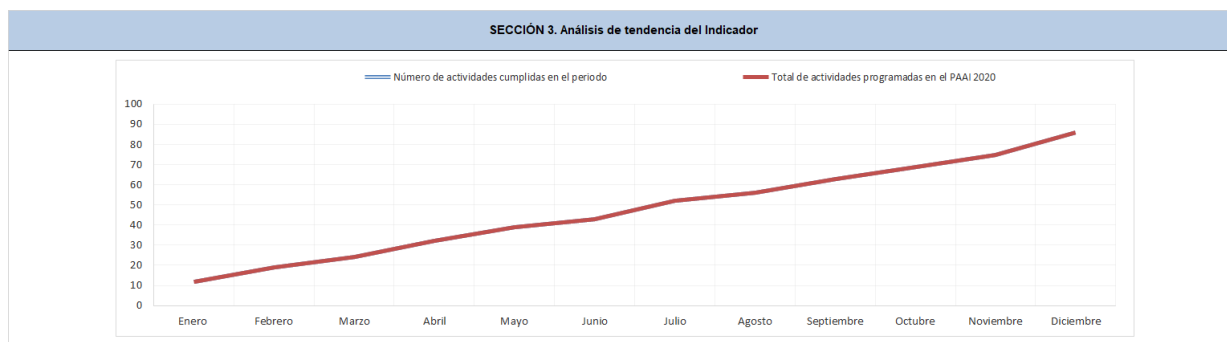
AÑO	170CONTROL INTERNO Ambiente propicio para el ejercicio del control	171CONTROL INTERNO Evaluación estratégica del riesgo	172CONTROL INTERNO Actividades de control efectivas	173CONTROL INTERNO Información y comunicación relevante y oportuna para el control	174CONTROL INTERNO Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	175CONTROL INTERNO Evaluación independiente al sistema de control interno	176CONTROL INTERNO Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	177CONTROL INTERNO Línea Estratégica	178CONTROL INTERNO Primera Línea de Defensa	179CONTROL INTERNO Segunda Línea de Defensa	180CONTROL INTERNO Tercera Línea de Defensa
Año 2018	86,8	85,3	90,8	77,2	80,1	73,6	85,1	86,1	86,7	81,6	70,9
Año 2019	96,2	96,6	94,9	96,1	91,8	73,4	96,1	96,1	96,1	96,5	78,7
VARIACIÓN	9,4	11,3	4,1	18,9	11,7	-0,2	11	10	9,4	14,9	7,8
	10,8%	13,2%	4,5%	24,5%	14,6%	-0,3%	12,9%	11,6%	10,8%	18,3%	11,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del FURAG / <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Finalmente, y de acuerdo con la normatividad vigente, la OCI presentó el avance del PAAI el cual se cumplió en el 100%, cumpliendo así con el indicador definido en la planeación estratégica.

SECCIÓN 2. Seguimiento al Indicador							
Mes	29. Numerador (Variable 1)	Numerador Acumulado (Variable 1)	30. Denominador (Variable 2)	Denominador Acumulado (Variable 2)	% Cumplimiento del periodo reportado	% Cumplimiento en la vigencia	% Cumplimiento de la meta
Enero	12	12	12	12	100%	14%	14%
Febrero	7	19	7	19	100%	22%	22%
Marzo	5	24	5	24	100%	28%	28%
Abril	8	32	8	32	100%	37%	37%
Mayo	7	39	7	39	100%	45%	45%
Junio	4	43	4	43	100%	50%	50%
Julio	9	52	9	52	100%	60%	60%
Agosto	4	56	4	56	100%	65%	65%
Septiembre	7	63	7	63	100%	73%	73%
Octubre	6	69	6	69	100%	80%	80%
Noviembre	6	75	6	75	100%	87%	87%
Diciembre	11	86	11	86	100%	100%	100%

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0



Fuente: Plan Operativo Anual de Gestión - 2020 – OCI.

2). Rol de Enfoque hacia la Prevención.

La Oficina de Control Interno, brindó asesoría permanente a diferentes instancias de la Secretaría, así mismo formuló recomendaciones con alcance preventivo y ejecutó acciones de fomento de la cultura del control; lo anterior con el propósito de que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua. De lo anterior, se puede resaltar:

- 1) En la ejecución del Plan Anual de Auditorías (PAAI) y en el marco del fomento de la cultura del control, en el 2020 se realizaron y divulgaron a través del canal institucional de comunicaciones aspectos como: (*elementos del control interno, planes de mejoramiento, líneas de defensa, elementos del MECI*), aspectos con los cuales desde la OCI se apoyó la campaña de lucha contra la corrupción.
- 2) Desde la OCI, se socializó el esquema de Líneas de Defensa y su articulación con las dimensiones de gestión y de control, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, haciendo énfasis en quienes conforman cada línea y de qué manera se busca a través de un mapa de aseguramiento fortalecer la estructura de control de la 2ª línea a partir de la identificación de factores claves que puedan afectar los objetivos de la SDM y de otros proveedores internos de aseguramiento.
- 3) Se adelantaron “*Conversatorios de control interno*”, con el equipo directivo y con las diferentes dependencias, a través de los cuales se dio a conocer aspectos fundamentales del sistema de control interno, su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el modelo de las líneas de defensa, la mejora continua, el aseguramiento como elemento del autocontrol que sirve para fortalecer la operación del día a día.
- 4) Se participó como invitado en los diferentes comités convocados por la SDM (*Contratación, Gestión y Desempeño, Conciliación, Archivo, Sostenibilidad Contable, entre otros*).
- 5) Se asesoró a los diferentes procesos y dependencias sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos y el proceso de formulación de planes de mejoramiento.
- 6) De igual manera desde la OCI a través de correos electrónicos se informó al equipo directivo, de temas como:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- a. Circular 016 de 2020 de la PGN, a través de la cual presenta una serie de recomendaciones tendientes a la *"PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE LA PANDEMIA COVID19 Y MEDIDAS DE CONTROL."*
- b. Socializó el Decreto 491 de 2020 (*Ministerio de Justicia y del Derecho*) y la Circular 001 del 2020 (*Archivo General de la Nación*), enfatizando en algunos aspectos, así:
 - i. Art. 3: Prestación de los servicios a cargo de las autoridades. *"Las autoridades darán a conocer en su página web los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestarán su servicio, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán para el registro y respuesta de las peticiones"*.
 - ii. Art. 4: Notificación o comunicación de actos administrativos... *"Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo."*
 - iii. Art. 5: Se amplían los tiempos para atender las peticiones.
 - iv. Art. 8: Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias.
 - v. Art. 11: De las firmas de los actos, providencias y decisiones *"Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. Cada autoridad será responsable de adoptar las medidas internas necesarias para garantizar la seguridad de los documentos que se firmen por este medio."*
- c. Circular 041 del 2 de junio del 2020 a través de la cual el Ministerio del Trabajo imparte lineamientos básicos sobre el trabajo en casa.
- d. Decreto 1287 de 2020 *"Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria"*, cuyo objeto, es el de *"regular los elementos y características de seguridad de los documentos, actos, providencias y decisiones que se adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*.

3). Relación con Entes Externos de Control.

De conformidad con los roles que tiene la Oficina de Control Interno, en concordancia con la Circular 006 de 2019, y la Circular Reglamentaria 036 de 2019, sirvió como puente entre los entes externos de control y la entidad, con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

En tal sentido, desde la OCI se acompañó y asesoró el desarrollo de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, con el objeto de dar respuesta de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos del ente de control, en el desarrollo de las siguientes auditorías:

AUDITORIA	TOTAL HALLAZGOS	DISCIPLINARIOS	FISCALES	Q. ACCIONES FORMULADAS
De regularidad, en la cual se evaluó la gestión fiscal de la SDM durante la Vigencia 2019, ejecutada entre el 02 de enero al 30 de junio de 2020.	24	14	2	44
De desempeño, en la cual se realizó la evaluación del contrato de concesión 114 de 2018 – patios y grúas e interventorías 2018-350 y 2019-1, ejecutada del 01/07/2020 28/09/2020.	7	5	0	10
De desempeño, en la cual se realizó la evaluación del el uso de los predios adquiridos por la SDM, para vehículos inmovilizados en aplicación de la ley 1730 de 2014, ejecutada del 29/09/2020 28/12/2020.	4	3	0	7
TOTALES	35	22	2	61

Fuente: Elaboración Propia.

Sobre este aspecto la OCI de manera permanente informó a los directivos de la SDM sobre el desarrollo de estas y los posibles riesgos para la entidad frente a la información que se entrega, advirtiendo sobre las posibles consecuencias y los momentos para realizar modificaciones sobre las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) tal y como lo define la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 del ente de control.

Para la vigencia 2020, se realizó acompañamiento en el reporte de la información a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) - Cuentas Mensuales y Cuenta Anual de la vigencia.

4). Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo.

A través de este rol la OCI (*tercera línea de defensa*) asesoró a la entidad sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo, en tal sentido:

- ✓ La OCI llevó a cabo dos (2) jornadas de sensibilización sobre gestión de riesgos bajo el modelo de las líneas de defensa, dirigida a los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño, con la participación de 50 servidores aproximadamente. Adicionalmente, se incluyeron los principales cambios en los procedimientos del proceso de Control y Evaluación de la Gestión, así como lo relacionado con el Mapa de Aseguramiento y la Evaluación del Sistema de Control Interno.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- ✓ Brindó asesoría a la primera y segunda línea de defensa, sin que ello derive en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración.
- ✓ Estableció el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos o unidades auditables que tienen mayor nivel de exposición al riesgo.
- ✓ Adelantó la evaluación de la efectividad de la Gestión del Riesgo (*Gestión, Corrupción y Soborno*) en la SDM, así como la adecuada aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad.
- ✓ Presentó ante el CICCI el panorama de riesgos de la Secretaría, planteando las respectivas recomendaciones, enfatizando: en la necesidad de ajustar el mapa de riesgos si aplica, dado el nuevo plan de desarrollo y la actualización de la plataforma estratégica de la SDM y en fortalecer el control de las evidencias por parte de la 1ª línea de defensa, para los monitoreos y seguimientos de la 2ª y 3ª línea.
- ✓ Verificó que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operan como se pretende para controlar los riesgos y suministró las recomendaciones para mantener y mejorar la eficacia de los mismos.
- ✓ Realizó y publicó los seguimientos cuatrimestrales al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, así como a los riesgos de gestión de forma semestral.

- Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional
 - Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión
 - INFORME DE SEG MAPA RIESGOS GESTION A 31 AGOSTO 2020 VFR
 - Seguimiento_mapa_de_riesgos_de_gestion_31-08-2020VFR
 - Seguimiento Abril de 2020
 - Informe Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión Abril 2020
 - Seguimiento Junio de 2019
 - Informe Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión Diciembre 2019
 - Seguimiento Noviembre de 2018
 - Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción
 - Seguimiento Riesgos de corrupción de abril 2020
 - Informe Seg. Mapa de Riesgos Cor I C 2020V
 - SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN-SDM 14-05-2020V
 - Informe Seg. Riesgos Soborno y Corrupción II 2020
 - SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 14-09-20
 - SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE SOBORNO 14-09-20
 - Seguimiento Diciembre 2019
 - Monitoreo y revisión mapa de riesgos de corrupción 31-12-2019
 - Seguimiento Agosto de 2019
 - Seguimiento Abril de 2019
 - Seguimiento Agosto de 2018

Fuente: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno

5). Rol de Evaluación y Seguimiento.

A través de este Rol la OCI, desarrolló de forma objetiva e independiente actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

Ahora bien, en virtud del desarrollo de este Rol, se puede resaltar:

a) Auditorías realizadas:

Se adelantaron y acompañaron las siguientes auditorías:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- ✓ Auditoria de Calidad (Cursos Pedagógicos por Infracción a las Normas de Tránsito), link, https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/29-05-2020/informe_final_auditoria_cursos_2020_vfr.pdf
- ✓ Decreto 371 de 2010 - Gestión Contractual, link, https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/02-10-2020/informe_final_auditoria_contratacion_vfr.pdf
- ✓ Decreto 371 de 2010 - Participación ciudadana y Control Social, link, https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/02-10-2020/informe_final_auditoria_participacion_ciudadana_y_control_social_2020.pdf
- ✓ Decreto 371 de 2010 - Atención al Ciudadano y PQRS, link, https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/23-11-2020/pv01-in01-f05_informe_de_auditoria_v_1.0_1_finalvr1.pdf
- ✓ Auditoria al proceso de inteligencia para la movilidad, link, https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/01-06-2020/informe_auditoria_al_proceso_de_inteligencia_para_la_movilidad2.pdf
- ✓ Auditoria al proceso de Gestión Financiera, link, https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/05-10-2020/informe_final_de_auditoria_gestion_financieravfr.pdf
- ✓ Auditoria al proceso de Planes de Manejo de Tránsito (PMT), link, https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/28-05-2020/informe_auditoria_pmt.pdf
- ✓ Auditoría al Proceso Seguridad Vial, link, https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/13-03-2020/informe_auditoria_al_proceso_seguridad_vial_pe03-c_osv.pdf
- ✓ Sistema de Gestión efr (Empresa Familiarmente Responsable), https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/24-12-2019/informe_final_de_auditoria_interna_sqas.pdf

b). Informes de Ley y seguimientos:

La OCI realizó todos los seguimientos e informes programados para la vigencia 2020.

INFORMES DE LEY REALIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL AÑO 2020		
Nombre del Informe	Frecuencia	Estado
Seguimiento al manejo y protección de los bienes y documentos de la entidad y cumplimiento al manual de funciones.	2	Cumplido
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico.	4	Cumplido
Evaluación institucional gestión dependencias.	1	Cumplido
Evaluación sistema control interno contable a CGN.	1	Cumplido
Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad (plan anual de adquisiciones PAA, ejecución presupuestal)	4	Cumplido
Informe pormenorizado de evaluación del sistema de control interno SCI	2	Cumplido
Evaluación al cumplimiento disposiciones sobre derechos de autor a DNDA.	1	Cumplido
Informe de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano institucional (PAAC).	3	Cumplido
Evaluación a la gestión sobre quejas, sugerencias y reclamos.	2	Cumplido
Reporte de la cuenta anual en el SIVICOF : * Avance planes de mejoramiento. * Austeridad. * Informe Control Interno Contable. * Informe Ejecutivo Anual del SCI. * Informe de Gestión de la OCI.	1	Cumplido
Informe gestión Oficina de Control Interno.	1	Cumplido
Informe sobre las medidas sobre austeridad del gasto.	4	Cumplido
Seguimiento al cumplimiento cuotas partes.	1	Cumplido
Seguimiento implementación sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP /SIGEP.	1	Cumplido
Evaluación y seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional.	2	Cumplido
Evaluación y seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos.	2	Cumplido
Seguimiento al reporte de la cuenta mensual SIVICOF.	12	Cumplido
Informe de Seguimiento a las funciones del comité de conciliación, se incluye seguimiento a la información reportada en el SIPROJWEB de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	1	Cumplido
Seguimiento a la implementación Ley transparencia.	1	Cumplido
Informe de seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción.	3	Cumplido
Informe de seguimiento al mapa de riesgos de gestión.	2	Cumplido
Informe arqueo cajas menores	2	Cumplido

En tal sentido, el avance del Plan Anual de Auditorias 2020, se puede observar en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

c). Planes de Mejoramiento:

La OCI en el 2020, dinamizó el ejercicio de formulación y seguimiento a los planes de mejoramiento, asunto que se trató en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de los meses de Febrero, Abril, Julio y Noviembre, en los cuales la recomendación estuvo orientada a:

- ✓ Priorizar la gestión para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PMI que fueron declaradas como incumplidas por la Contraloría de Bogotá, en su último informe.
- ✓ Fortalecer los controles, en el seguimiento por parte de la 1ª y 2ª línea de defensa, dado que persiste el no cumplimiento de los plazos definidos y no evidencias suficientes para el análisis del cierre de las mismas.
- ✓ Entregar de forma oportuna las evidencias que permitan evaluar las acciones del PMI con miras a reportar la información en la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá.

Cifras.

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Producto de la Auditoría de Regularidad Código 107 y dos Auditorías de Desempeño (Código 112 y 117), realizadas por el ente de control, la SDM formuló 61 acciones. Ahora bien, el estado a diciembre de 2020 del PMI se refleja en la siguiente gráfica.

ESTADO AUDITOR		ABIERTA		
Cuenta de No. HALLAZGO		Etiquetas d		
SUBSECRETARÍA U OFICINA		ABIERTA	RECOMENDACIÓN DE CIERRE	Total general
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL			5	5
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA			6	6
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD		7	3	10
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA		2	15	17
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD			2	2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		1	14	15
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		1	2	3
ORDENADORES DE GASTO - SUBSECRETARIOS		5	1	6
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - OTIC		1		1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - OTIC		1		1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - OTIC - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA			1	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD			1	1
Total general		18	50	68

Fuente: Cálculos propios OCI

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Es decir que, de estas 61 acciones, una vez la OCI realizó la evaluación de las evidencias reportadas por las dependencias, a 50 de ellas la Oficina de Control Interno recomendó el cierre por parte del ente de control.

Las 18 acciones restantes, 17 tienen plazos de ejecución posterior al 31-12-2020.

VENCIMIENTOS ACCIONES ABIERTAS PMI											
(Se registran las acciones que no tienen recomendación de cierre por parte de la OCI)											
Cuenta de CODIGO ACCION	Etiquetas de fila										
	2020-12-31	2021-01-31	2021-02-01	2021-03-01	2021-03-31	2021-04-06	2021-05-31	2021-06-01	2021-06-22	2021-09-22	Total general
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD									7		7
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA			2								2
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA										1	1
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES						1					1
ORDENADORES DE GASTO - SUBSECRETARIOS	1	2			1			1			5
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - OTIC				1							1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA - OTIC								1			1
Total general	1	2	2	1	1	1	1	1	7	1	18

Fuente: Cálculos propios OCI

Es importante precisar que el cierre de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, es competencia específica de la Contraloría Distrital a través de las Auditorías de Regularidad efectuadas a la entidad en cada vigencia; no obstante lo anterior la Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 10 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, realiza seguimientos para verificar su cumplimiento y mantener el resultado de los mismos disponible para la consulta de ente de control.

Plan de Mejoramiento Por Procesos (PMP).

En lo que tiene que ver con el PMP, la entidad termino con **86** acciones, cuya gestión se muestra a continuación:

RESUMEN ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PMP: CONSOLIDADO GENERAL AL CORTE 31/12/2020				
Cuenta de ESTADO DE LA ACCION	Etiquetas de columna			
SUBSECRETARIA U OFICINA	ABIERTA	CERRADA	INCUMPLIDA	Total general
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	12	5	2	19
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - DESPACHO -				
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA		1		1
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	3			3
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA	14	15		29
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	12	1		13
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA MOVILIDAD	3	5		8
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	3			3
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL				
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA				
OFICINA DE COMUNICACIONES Y CULTURA		1		1
OFICINA DE CONTROL INTERNO		2		2
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD		2		2
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2			2
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	3			3
Total general	52	32	2	86

Fuente: Elaboración propia OCI.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Ahora bien, las 54 acciones abiertas en el PMP se detallan a continuación por dependencia, conforme a su fecha de vencimiento, información que fue comunicada a los líderes de proceso para su respectiva gestión.

ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PMP: PLAZOS DE EJECUCIÓN ACCIONES ABIERTAS E INCUMPLIDAS AL CORTE 31/12/2020						
DEPENDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO					Total General
	30/12/2020	15/01/2021	30/01/2021	31/01/2021	De 02 a 09/2021	
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	1		2	9	14
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD					3	3
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN JURÍDICA					14	14
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA			1		11	12
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA MOVILIDAD				2	1	3
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL					3	3
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					2	2
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA					3	3
TOTALES	2	1	1	4	46	54
* Acciones Incumplidas						

Finalmente, como resultado de los ejercicios de auditorías y de seguimiento, la Oficina de Control Interno (OCI) informó a los líderes de proceso y comunicó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) a través de ocho (8) sesiones, las principales recomendaciones para la mejora, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro.

Como parte de la mejora continua, la OCI actualizó los procedimientos asociados a proceso de control y evaluación de la gestión, atendiendo las sugerencias de diferentes dependencias.

6. OTROS ASPECTOS.

6.1). DIFICULTADES.

- ✓ Si bien la entidad desarrollo estrategias para el bienestar de los servidores, la Oficina de Control Interno no fue ajena a situaciones de estrés laboral a raíz de las limitaciones generadas por el COVID19.
- ✓ La rotación de personal de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020.

6.2). TEMAS PRIORITARIOS 2021.

La OCI considera que los temas sobre los cuales la nueva administración debe prestar especial atención son:

- ✓ Fortalecer el mejoramiento continuo y la gestión de la SDM a través del desarrollo de auditorías a los diferentes sistemas de gestión por parte de la segunda línea de defensa.
- ✓ Mantener como meta de gestión el fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría de Bogotá.
- ✓ Dada las nuevas tendencias en materia laboral relacionada con el trabajo en casa, es importante que la SDM continúe con el fortalecimiento del plan de continuidad del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

negocio, así como garantizar la seguridad de la información en todos los componentes tecnológicos y de información de la entidad.

- ✓ Continúan vigentes las recomendaciones dadas en los informes de los años 2018 y 2019.

6.3). ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, atendiendo los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del Decreto 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, publicó de acuerdo a lo establecido en el artículo 156, el informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del primer y segundo semestre del 2020.

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SDM AÑO 2020			
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):		Si	
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):		Si	
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):		Si	
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	84%	96%
		JUNIO DE 2020	DICIEMBRE DE 2020
		Nivel de Cumplimiento componente	
Ambiente de control	Si	79%	92%
Evaluación de riesgos	Si	84%	97%
Actividades de control	Si	88%	100%
Información y comunicación	Si	82%	96%
Monitoreo	Si	86%	95%

Se puede observar, que comparado el 1 semestre con el 2do, hubo un incremento del 12% en promedio en cada uno de los componentes del MECI

En este orden de ideas a continuación se describen las principales debilidades identificadas sobre dicha evaluación:

- No se han especificado en la normatividad vigente las líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa, los cuales deben estar documentados.
- Dado que no se evidenció la presentación del avance para el seguimiento del Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2020, y la evaluación del impacto del plan institucional de capacitación, desde la OCI se recomienda que los planes publicados en

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

virtud del Decreto 612 de 2018, sean monitoreados en CICCI o CIGD, de tal manera que se conozca su estado de avance e impacto para la SDM.

- c) Debilidades en la evaluación del desempeño con corte a 31/12/20, ya que la totalidad de los servidores no reportaron debidamente la evaluación semestral.
- d) No se evidenció en los mapas de riesgos que se hayan considerado los cambios del contexto tanto interno, externo que puedan afectar a la entidad, en concordancia con el estado de emergencia sanitaria, que pueden afectar el cumplimiento de las operaciones, y metas de la entidad, tal como lo ha sugerido la OCI.
- e) El Listado de documentos publicados en el sitio web relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 103 de 2015, el archivo "Control de publicaciones en la WEB" que se encuentra en el link, <https://docs.google.com/spreadsheets/d/10elfac8CBQnGsq0Ys9Q5kmt2Iz4Ey5tcYgrqRr8CEq4/edit#gid=0>, no se actualiza desde el año 2017.
- f) Desde la OCI se recomienda continuar con el fortalecimiento del plan de continuidad del negocio, así como la seguridad informática en los componentes tecnológico y de información de la SDM.
- g) Debilidades en cuanto al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en el PMI, toda vez que una acción con cierre a 2020, no se ejecutó dentro de los plazos definidos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Producto de las labores desarrolladas por la Oficina de Control Interno, a continuación, se mencionan algunas recomendaciones que se presentaron durante la vigencia del 2020.

Desde el punto de vista de presupuesto y avance metas plan de desarrollo.

- a) Reiterar la importancia de aumentar el nivel de giros, pues se convertirán en reservas, las cuales deben ser debidamente justificadas por el Ordenador del Gasto y el responsable del presupuesto.
- b) Fortalecer el control y seguimiento a la ejecución de los convenios en marco del apoyo a la Policía Nacional, dado que a futuro puede generar inconvenientes en los procesos de liquidación contractual.
- c) Efectuar una ejecución y seguimiento estricto al tema de reservas, de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles.
- d) Propender por una adecuada planificación de los procesos contractuales en los primeros meses de cada vigencia y mantener controles en los niveles de ejecución, buscando atender el principio de anualidad.

e) Desde el punto de vista de la gestión del riesgo.

- a) Fortalecer el monitoreo de las acciones de control y la implementación de puntos de control en las actividades clave de sus procesos y procedimientos, de esta manera se podrá mitigar los posibles efectos de su materialización en el cumplimiento de las disposiciones legales, la misión institucional y los objetivos estratégicos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- b) Revisar y ajustar si es del caso, hechos o eventos nuevos que puedan llegar afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la SDM y que conlleven modificaciones al Mapa de Riesgos Institucional, lo anterior a la Luz de la emergencia por COVID19.
- c) Dada la nueva estructuración del Plan de Desarrollo "*Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*" estar atentos a los ajustes que pueda presentar la plataforma estratégica de la SDM, con miras a revisar el mapa de riesgos de gestión.

f) Desde el punto de vista de la gestión institucional.

Atender las diferentes recomendaciones que la OCI a través del desarrollo de sus roles le ha presentado a la entidad, se resaltan las siguientes:

- a) Fortalecer los controles e implementar acciones en lo que se refiere a respuestas a Derechos de Petición (DP), toda vez que, en la SDM, se continúa evidenciando que existen debilidades en la emisión de respuesta oportuna y de fondo, en términos de Calidez, Claridad, Oportunidad y Coherencia.
- b) Fortalecer los controles frente a la información que se publica en la Web relacionada con los DP, esto dado que no es consistente con la que reporta la Secretaría General de la Alcaldía.
- c) De otra parte, se sugirió establecer los controles necesarios que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2013 de 2019, mitigando los posibles riesgos al no atender el principio de transparencia y publicidad.
- d) En lo que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se refiere, se recomendó incluir actividades en el PAAC, concretas, medibles, entendibles, no repetitivas, y que hagan que este instrumento no se vuelva denso y de difícil seguimiento.
- e) Que, en dichas actividades, exista coherencia con la meta planteada.
- f) Y que se planifique el logro de las actividades en forma periódica y no para el último cuatrimestre del año, con el fin de evitar posibles incumplimientos que desemboquen en aspectos disciplinarios.

Ahora bien, en lo que, a la emergencia sanitaria generada por el COVID19, se sugirió:

- g) Implementar controles para garantizar la firma digital en los documentos de la SDM, de acuerdo con los lineamientos dados por la OTIC
- h) Implementar un plan de continuidad del negocio y de recuperación de desastres en los términos dados por el MINTIC, documentando la participación y aprobación de la alta dirección.
- i) Fortalecer los controles frente a los equipos de cómputo que han salido de las instalaciones de la SDM, velando que en su reintegro estén en condiciones de uso de acuerdo con las políticas de seguridad informática de la Secretaría.
- j) Si bien se ha publicado información de trámites en la página Web de la SDM, se recomienda que el acceso sea de fácil búsqueda para los ciudadanos frente a los trámites y servicios de la Secretaría, en esta época de pandemia.
- k) Crear un link de fácil acceso a la ciudadanía donde se relacionen todos y cada uno de los actos administrativos generados por la Secretaria Distrital del Movilidad en el marco en virtud del COVID 19.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- l) Monitorear y velar por la prestación del servicio por terceros autorizados por la SDM (*SIM, Patios y Grúas*), en términos de calidad, oportunidad y con las medidas de bioseguridad establecidas.

De otra parte, en lo que al tema de austeridad del gasto se refiere, se sugirió:

- m) Formular el Plan y el Indicador de Austeridad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 492 de 2019.
- n) Establecer los controles necesarios para disminuir el incremento en los rubros que no presentaron indicadores de austeridad en el 2019 (*Publicidad y Publicaciones, Vigilancia, Vacaciones, Aseo y Cafetería; Energía; Papelería y Elementos de Oficina*).
- o) Adelantar las acciones necesarias para contar con el 100% de la planta de personal provista. A fecha del Informe se observó que 59 cargos figuran sin ocupar.

Cordialmente,

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Omar Alfredo Sánchez Profesional Especializado OCI	1/02/2021  X Diego Nairo Useche Rueda – DNUR Jefe Oficina de Control Interno - OCI Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno